



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



USHUAIA,

9 MAY 2006

VISTO: La Resolución Plenaria N° 241/2005, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se estableció el período de FERIA ANUAL – Año 2005 para el personal del Tribunal de Cuentas, consistente en treinta y nueve (39) días corridos;

Que mediante escrito de fecha 05 de mayo ppdo. el Secretario Privado del Contador Víctor Hugo Martínez solicita autorización para usufructuar NUEVE (9) días de dicha feria, a partir del día 10 y hasta el día 18 de mayo de 2006, ambas fechas inclusive;

Que teniendo en cuenta la fecha de su designación como Personal de Gabinete, y el usufructo de licencia por enfermedad prolongada por atención familiar, resulta necesario practicar el cálculo proporcional de los días que le corresponden;

Que de ello surge la cantidad de veintiocho (28) días corridos, motivo por el cual quedarán pendientes DIECINUEVE (19) días corridos;

Que el Sr. Vocal de Auditoría autoriza la solicitud del peticionante;

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de conformidad a lo establecido por la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias y Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1º: AUTORIZAR al Sr. Héctor Jorge TAVANO a usufructuar NUEVE (9) días correspondientes a la FERIA ANUAL – Año 2005, a partir del día 10 y hasta el día 18 de mayo de 2006, ambas fechas inclusive, quedando pendientes los diecinueve (19) días restantes.

ARTICULO 2º: REGISTRAR, notificar al interesado, dar intervención a la Dirección de Administración, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 65 / 2006.-

C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia